



# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 12 de marzo de 1979

Núm. 58

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.255

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### TESORERIA. — CAJA

Habiendo sufrido extravío el talón de cuenta corriente del Tesoro público con el Banco de España, número R-309.966, por importe de 145.240 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, con el apercibimiento de declararlo sin valor, a partir de la última publicación en el mismo, caso de no justificar su propiedad en esta Delegación de Hacienda (Sección de Caja). Zaragoza a 10 de febrero de 1979. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

Núm. 1.985

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública «Escoín», S. A., por débitos de impuesto de sociedades del ejercicio de 1977, tráfico de empresas del ejercicio de 1977 y recursos eventuales del ejercicio 1978, por un importe de principal de 301.579 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a «Escoín»,

S. A., sin que dicha razón social haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de Tesorería de Hacienda, con fecha 20 de febrero de 1979, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la verificación de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento general de Recaudación, y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para la misma el día 5 de abril de 1979, a las diez horas de su mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que rigió en la primera licitación.

Notifíquese este proveído al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y a fijar en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

##### Condiciones generales de subasta

En cumplimiento del anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma regirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

##### Lotes y tipo de tasación en primera y segunda licitaciones

1. Una máquina de escribir, de 120 espacios, número 1208351; dos mesas de despacho, metálicas, de 1'20 x 0'80, y de 1'40 x 0'80, respectivamente; un fichero metálico, de cuatro cajones, de 1'20 x 0'45. 12.000 y 9.000.

2. Una máquina limadora, de 650 milímetros de recorrido, marca «Tum»,

con motor eléctrico de 2 HP, sin número visible. 60.000 y 45.000.

3. Un taladro eléctrico, de hasta 12 milímetros de broca, marca «Belt», sin número visible. 18.000 y 13.500.

4. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Ligur». 25.000 y 18.750.

5. Un torno «Codin», con motor eléctrico de 3 CV, de 1 metro. 70.000 y 52.500.

6. Una cizalla de mano, de 50 centímetros de corte. 5.000 y 3.750.

7. Una cizalla marca «Gaing», bimotores, de 220 voltios, con motores de 2 y 5 CV, respectivamente. 200.000 y 150.000.

Totales: 390.000 y 292.500 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Francisco Gracia Fatás, gerente de la razón social deudora, con domicilio en la calle Juan Palomo, núm. 8 (local), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en días y horas hábiles.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieran el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en las que incurrirán por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.º El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en la primera o segunda licitaciones se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposicio-

nes admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 28 de febrero de 1979. — El Recaudador, Francisco Escudero.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.872

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Peñetas, del barrio de Miralbueno.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 111.753'95.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 2.235 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.873

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Menéndez Pidal.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 437.660'96.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 8.750 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.874

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Monasterio de Poblet.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 283.351'36.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 5.667 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.875

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la zona exterior del campo municipal de «La Romareda».

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.087.287'52.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 21.300 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la

apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 23 de febrero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.876

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Garrapinillos (camino de Casetas, camino de Bárboles, calles San Antón, José Antonio y otras).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.752.900'27.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 31.293 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... de .....

..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.242

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 1979.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para provisión de plazas de operarios del Cementerio, proponiendo para el desempeño de las mismas a los señores que se indican.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Devolver fianza al contratista de las obras de construcción de alcantarillado en el recreo del colegio «José-María Mir».

—Idem ídem por reparación y pintura del colegio «Emilio Moreno Calvete».

—Devolver fianza al contratista de las obras de alcantarillado en el recreo del colegio «La Jota».

—Abonar factura por transporte escolar.

—Señalar las bases para la utilización de la sala municipal de arte «Pablo Gargallo» y efectuar las primeras concesiones.

—Quedar enterada de subvención recibida del Ministerio de Comercio y Turismo para atenciones de promoción del turismo.

#### Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Socorro.

#### Propiedades

Desestimar solicitud de don Juan Villegas Baeza respecto a que le sea concedido a canon un terreno municipal en el término de María de Huerva.

—Autorizar a don Elías Gascón Guerrero para plantar almendros en una parcela municipal que tiene concedida a canon.

—Adjudicar a doña María-Cruz Blancas Benedi unos postecillos de tráfico inservibles.

—Conceder a canon a don Vicente Ginés Lostao una parcela municipal sita en monte «Realengo de Villamayor».

—Decretar la baja de don Justo Longás Zanuy en la concesión a canon de varias parcelas sitas en monte de Peñaflo y el alta en las mismas de don José-María Longás Zanuy.

—Idem ídem de don Mariano Sacacia Lozano en la concesión a canon de una parcela sita en monte «Vedado de Villamayor» y el alta en la misma de don Ernesto Romances García.

—Idem ídem de don Jesús Herrera Mayoral en la concesión a canon de una parcela sita en el monte «Vedado de Villamayor» y el alta en la misma de don Gregorio Sarrion Caudevilla.

—Extender un duplicado, por extravío del original, del resguardo de la fianza provisional constituida por «Jiménez Muro», S. A., para tomar parte en el concurso de adquisición de vestuario, y devolver la citada fianza a la firma interesada.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de una pasarela peatonal que una el barrio de la Almozara con la prolongación de la calle Juan XXIII.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua de las calles del grupo de los depósitos del barrio de Casetas.

—Aprobar acta de recepción provisional de ocho variadores de velocidad con destino a la planta potabilizadora de agua.

—Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de instalación de alumbrado público en la zona exterior del campo municipal de la Romareda.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras del proyecto adicional al de pavimentación del barrio de Peñaflo.

#### Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de plazas de guardias municipales.

—Ratificar nueva notificación al Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía con aclaración de los extremos que indican en su petición.

—Quedar enterada de los derechos de coparticipación en pensiones de orfanidad a favor de doña María-Pilar

Ibáñez Vidal y doña Flor Guerrero Barón.

—Quedar enterada de comunicación de la «Munpal» del error material padecido en señalamiento de atrasos a percibir por don Pedro Cortés Navarro.

—Quedar enterada de acuerdo adoptado por la «Munpal» aceptando la pensión por estimación de recurso a favor de don Luis Zubáñez Gazulla.

—Idem rectificando actualización de pensiones por ídem a favor de don Mariano Martín García y don Martín Gómez Félix.

—Idem concediendo pensión de viudedad por aplicación de amnistía a favor de doña Rosa Pío Nadal.

—Idem concediendo pensiones de jubilación por ídem a favor de don Pedro Penón Serrano y don Fidel Benedit Pérez.

—Elevar expediente a superior sanción de la «Munpal» para aprobación de la pensión que corresponda a doña María-Angeles Artacho Floría, viuda de don Daniel Vizmanos Alonso.

—Acceder a peticiones de don Evaristo Alias Lou, Ramón Sánchez Bel-sué, ambos guardias municipales, jubilándoles voluntariamente.

—Idem de doña Angeles Olloqui, administrativa, jubilándole por invalidez.

#### Gobernación

Desestimar el recurso de reposición formulado por «Planigrama Exclusivas Publicitarias», S. A., contra acuerdo por el que se denegaba la petición de instalación de diecisiete unidades de soportes con reloj digital.

—Acceder a la solicitud formulada por don Manuel Escanilla de concesión de licencia para ser abastecedor de carne en el Matadero municipal en su vertiente de ganado vacuno.

—Idem a la petición de don Jesús García Condón de cesión de licencia de abastecedor de carne en el Matadero que existía a favor de su hermano.

—Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de instrucción número 3 respecto a daños en vía pública.

—Abonar a «Sice» la cantidad importe de las reparaciones efectuadas en material semafórico.

#### Urbanismo

Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 2 de la calle Mayor, del barrio de Juslibol.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 6 de la calle de Lapuyade, de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 8 de la calle de la Alegría, de esta ciudad.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa números 20-22 de la calle Ricardo del Arco, y 9 y 11 de la calle Mosén Domingo Agudo, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle López Allué, número 15, a petición de «Proyectos y Edificios Aragoneses», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para introducir modificaciones en edificio construido en avenida de Cesáreo Alierta, sin número, así como certificado

de fin de obra, a petición de don Félix Molinero Sisamón.

—Conceder licencia de obras para introducir modificación en edificio construido en calle Almagro, 11-13, y Doctor Cerrada, 12, así como certificado de fin de obras, a petición de «Inmobiliaria Nueva Zaragoza», S. A.

—Quedar enterada de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por doña María-Luisa Simón Torralba contra acuerdos municipales, por los que se concedieron a don Antonio Domingo Muñoz licencia de construcción en calle Pascuala Perié (Molino de las Armas), bloque 10, siendo favorable a las actuaciones municipales.

—Conceder licencia de obras para ampliación y reforma de local en calle Compromiso de Caspe, 48, a petición de Banco Exterior de España.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Sangenis, número 54, a petición de Salvador Pineda Barrios.

—Conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en ampliación de sótano en edificio construido en calle Zaragoza la Vieja, sin número, a petición de Enrique Serrano Sancho.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Unceta, 74, a petición de José-María Bandrés García.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Lapuyade, sin número, a petición de Claudio Salas Sabaté.

Se levantó la sesión siendo las trece veinte horas.

Zaragoza, 25 de enero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 2.072

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.638 de 1979-3, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Luis Hernández Morte, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Luis Hernández Morte se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.073

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.123 de 1979-3, instados por don Jesús Aragón Puertas, contra «Construcciones Toher», S. L., y otro, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Toher», S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Construcciones Toher», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.082

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremios seguidas por esta Magistratura a instancia de Carmen Pinilla López-Oliva y otros, contra «Tratamiento de la Obesidad», S. A., con domicilio en Coso, 98-100, de esta ciudad, en autos ejecutivos número 294 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro mesas de despacho, de fórmica blanca, con archivadores anexos.  
Cuatro sillones de skai, blancos.  
Seis sillas de skai, blancas.  
Ocho butacas de skai, blancas.  
Dos mesitas de centro, de fórmica, blancas.

Un archivador metálico, color gris, de cuatro cajones.

Dos armarios archivadores, de madera.

Tres básculas de pesar.

Tres camillas.

Un armario con cuatro compartimientos para vestuario, individuales.

Tres mesas auxiliares de clínica.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Olivetti».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 325.000 pesetas.

Se encuentran depositados en el domicilio de la deudora (Coso, 98-100, planta primera), siendo su depositario don Avelino García Martínez, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, 7, edificio «Perla», séptimo D, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 23 de marzo de 1979, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el eje-

contante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de marzo de 1979, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1979, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.062

ALAGON

Por don Santos Higuera Lancis se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un cebadero de cerdos, con emplazamiento en la partida "El Cerrao", polígono 21, parcela 69-a.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 6 de marzo de 1979. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 2.096

BORJA

Ha sido solicitada por don Miguel Angel Marín Zalaya la instalación de un taller de reparación de automóviles, especialidad de mecánica, en calle

Espiolla, número 3, de esta localidad (carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetro 19).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 7 de marzo de 1979. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 2.109

CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1979, acordó emitir informe favorable de la cuenta de administración del patrimonio municipal, así como de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1978.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 788 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local quedará expuesto al público el expediente por plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 8 de marzo de 1979. — El Alcalde, José-María García Gil.

Núm. 1.707

CASPE

*Bases de la convocatoria, mediante oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración especial en su grado medio.*

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1979, aprobó las bases de la presente convocatoria de conformidad con la legislación vigente con arreglo a las siguientes:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Técnico de Administración especial, grado medio, nivel 8, sueldo 384.000 pesetas y las retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será preciso:

a) Ser español, contar con 18 años de edad sin exceder de 45 el día en que dentro del plazo hábil se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del Reglamento de Funcionarios Locales).

b) Carecer de antecedentes penales.  
c) Ser persona de buena conducta.  
d) Carecer de enfermedad infecto-contagiosa que le impida el normal ejercicio de su cargo y tener la aptitud física necesaria.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

f) Estar en posesión del título de profesor mercantil o alguno de sus posibles equivalentes, o, en su defecto, presentar el resguardo de haber hecho efectivas las tasas académicas para su obtención.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad correspondiente en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentaciones. — Las solicitudes, en las que deberán los interesados manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria; que se comprometen en su momento a jurar o prometer, en base a su conciencia y honor, y cumplir las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de las personas y estricta observancia de la Ley («Boletín Oficial del Estado» 159, de 5 de julio de 1977), se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en horas hábiles de oficinas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. De conformidad con el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes, en el momento de presentación previa de la documentación, que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la solicitud.

La presentación de instancias y abono de las tasas correspondientes podrán hacerse de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusiones y recursos. — La relación de los aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal en su día, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, para oír posibles reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente la posible recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la presente convocatoria, que constituyen la ley por la que se ha de regir.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, designado reglamentariamente; el señor Secretario general de la Corporación o sustituto, y el fun-

cionario más capacitado de la Intervención municipal.

Secretario: Normalmente recaba para sí las funciones de Secretario del Tribunal el de la Corporación municipal.

Sexta. Ejercicios de la oposición libre:

Primer ejercicio. — Resolución por escrito y en un tiempo máximo de dos horas de tres problemas relacionados con el cuestionario que para la práctica del primero y segundo ejercicios se inserta al final de la presente convocatoria, respectivamente: uno del grupo A) y otro del grupo B).

Segundo ejercicio. — Desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, dos temas, respectivamente, uno del grupo A) y otro del grupo B), del cuestionario que para la práctica del segundo ejercicio se inserta al final de la convocatoria, excluidos aquellos que guarden relación con los problemas que hayan sido objeto del primer ejercicio.

Tercer ejercicio. — Desarrollado en forma oral, en un tiempo máximo de diez minutos, de tres temas, sacados a la suerte de los comprendidos en el cuestionario que se inserta al final de la presente convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar a los siguientes ejercicios. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los señores aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar de celebración de los mismos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a los Tribunales de la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminados los diversos ejercicios y calificados éstos, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Comisión municipal Permanente, de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenidas.

Los opositores propuestos aportarán

en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los señores Facultativos, bien Inspectores de sus respectivos distritos o de la Jefatura Local de Sanidad, previa citación cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, discrecionalmente apreciada, no se presentara la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la mencionada oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnaciones y supletoria. — En cuanto no se halla previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, el Reglamento de Funcionarios Locales de 30 de mayo de 1952 y Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de junio.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citados.

Caspe, 22 de febrero de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

#### *Cuestionario para la práctica del primero y segundo ejercicios*

##### **Grupo A)**

Tema 1. Interés compuesto. — Fórmulas generales.

Tema 2. Capitalización compuesta fraccionada. — Tantos equivalentes en capitalización compuesta. — Tanto nominal convertible. — Variación del tanto nominal con la frecuencia de capitalización.

Tema 3. Rentas temporales en régimen de capitalización compuesta. — Valores actuales y finales en rentas temporales, constantes, postpagables, prepagables y diferidas.

Tema 4. Valor actual de los costes de explotación. — Amortizaciones diversas. — Renovación de activos.

Tema 5. Amortización progresiva de un préstamo mediante una renta. — Reconstrucción del capital. — Crítica del sistema.

Tema 6. Amortización progresiva de un préstamo con interés anticipado. — Interpretación del interés anticipado.

Tema 7. Tanto efectivo de un préstamo. — Estudio en casos de reembolso único.

Tema 8. Empréstitos amortizables a la par mediante anualidades constantes.

Tema 9. Empréstitos con cupón. — Obligaciones con primas de amortización constantes y variables.

Tema 10. Empréstitos con lotes. — Obligaciones con prima constante.

Tema 11. Tablas financieras. — Descripción de las más usuales. — Interpolación. — Casos y fórmulas. — Límites de errores.

Tema 12. Las operaciones financieras y la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Tema 13. Operaciones de Bolsa al contado y a plazos. — Operaciones con efectos públicos. — Compraventa. — Pignoración.

Tema 14. Cambio nacional y extranjero. — Arbitrajes.

##### **Grupo B)**

Tema 1. La partida doble y su postulado fundamental. — El principio clásico. — Asientos del diario. — Personificación de los objetos. — El concepto de «cuenta» como eje del sistema. — Libro mayor. — Contrapartidas.

Tema 2. Clasificación general de las cuentas y desarrollo fundamental de cada una según su naturaleza, posición, movimiento y significado económico y financiero.

Tema 3. Leyes generales de cargo y data en las cuentas de activo. — Cuentas de pasivo.

Tema 4. Costes y precios. — Elementos y clases de unos y otros. — Contabilidad analítica de costes. — El escándalo.

Tema 5. Los hechos económicos y modificativos y las cuentas diferenciales. — Cuentas de gastos y productos. — Cuentas de explotación. — Interpretación de los saldos en las cuentas administrativas, en las diferenciales y en las especulativas.

Tema 6. Cuentas inmateriales. — Cuentas de pérdidas y ganancias. — Cuentas de capital y de reservas. — Cuentas personales. — Cuentas de orden.

Tema 7. Operaciones de balance general. — Balance de comprobación. — Regularización y liquidación del ejercicio contable. — Apertura y cierre de cuentas.

Tema 8. Contabilidad de un empréstito por obligaciones.

Tema 9. Contabilidad principal de las Corporaciones locales.

Tema 10. Contabilidad auxiliar de las Corporaciones locales.

Tema 11. Contabilidades especiales de las Corporaciones locales. — Documentación contable en las Corporaciones locales.

Tema 12. Rendición de cuentas y cuentas generales de las Corporaciones locales.

Tema 13. Contabilidad administrativa. — Contabilidad presupuestaria, contabilidad especulativa y contabilidad patrimonial.

#### *Cuestionario para la práctica del tercer ejercicio*

Tema 1. Ciencia de la Hacienda. — Sujetos de la actividad financiera. — El presupuesto.

Tema 2. Gastos públicos. — El presupuesto ordinario de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza en 1972.

Tema 3. Ingresos públicos. — El presupuesto ordinario de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza en 1972.

Tema 4. Los ingresos de economía privada. — Patrimonios municipales y provinciales. — Los bienes y sus clases. — Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

Tema 5. Los ingresos de economía pública. — La Hacienda provincial en Decreto positivo vigente.

Tema 6. La Hacienda municipal en Decreto privado vigente. — Las Ordenanzas de las exenciones municipales.

Tema 7. Las tasas. — Derechos y tasas municipales y provinciales. — Derechos y tasas del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 8. Contribuciones especiales para obras y servicios. — Contribuciones especiales que nutren el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 9. Los impuestos. — Concepción, naturaleza y clases. — Imposición provincial.

Tema 10. Imposición municipal. — Recursos de esta naturaleza que nutren el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 11. Orden de imposición de las exacciones municipales. — Recursos especiales para la amortización de préstamos.

Tema 12. Desgravaciones tributarias y beneficios fiscales de los Ayuntamientos en relación con las contribuciones e impuestos del Estado. — Régimen de carta municipal.

Tema 13. La gestión económica laboral. — La intervención de la gestión económica local. — Servicios económico-administrativos.

Tema 14. Procedimiento económico-administrativo en lo municipal.

Tema 15. La recaudación.

Tema 16. Inspección de Rentas y exacciones. — Estudio de los preceptos generales y especiales del Ayuntamiento de Zaragoza que la rigen.

Tema 17. La prescripción de créditos y débitos en las Corporaciones locales.

Tema 18. Presupuestos municipales, ordinarios, especiales y extraordinarios. — Presupuesto de urbanismo. — Ejecución de los presupuestos que tiene en ejecución el Ayuntamiento de Zaragoza para 1972.

Tema 19. El crédito local. — El Banco de Crédito Local de España y el contrato tipo con las Corporaciones locales municipales.

Tema 20. Los gastos y los pagos.

Tema 21. Productos del patrimonio. — Rendimiento de servicios y explotaciones municipales y subvenciones, auxilios y donativos.

Tema 22. Defraudación y penalidad en relación con las exacciones locales. — Depósitos de fondos.

Tema 23. El libro IV de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1955. — El Reglamento de Haciendas Locales de 1952. — Noticia de las disposiciones que han modificado a una u otra.

Tema 24. Entidades municipales y ayuntamientos. — El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde, los Te-

nientes de Alcalde. — Composición del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 25. La figura del Alcalde, su triple carácter.

Tema 26. La representación ciudadana. — Elección de Concejales. — Diputados provinciales.

Tema 27. Funcionamiento de las Corporaciones locales. — Sesiones. — Adopción de acuerdos. — Actas.

Tema 28. Contratación de obras y servicios municipales. — Subasta. — Concursos. — Contrato directo. — Normas vigentes de esta materia.

Tema 29. Competencia municipal. — Obligaciones mínimas.

Tema 30. De los funcionarios integrados en los Cuerpos nacionales, Secretarios, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.

Tema 31. De los funcionarios que no forman Cuerpos nacionales. — Clasificación. — Breve estudio sobre cada una de las categorías integradas en esta clasificación.

Tema 32. Régimen jurídico de la Administración Local. — Procedimiento.

Tema 33. Suspensión de acuerdos. Silencio administrativo. — Ejercicio de acciones. — Recursos de reposición. — Otros recursos.

Tema 34. El procedimiento contencioso-administrativo en materia municipal.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.040

JUZGADO NUM. 1

Citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 863 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otro y doña María-Carmen Alcalde Malo, mayor de edad, casada, vecina de Logroño y en ignorado paradero, sobre reclamación de 257.414,68 pesetas de principal y costas, se cita de remate a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos, si viere convenirle, y se oponga a la ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndole saber haberse procedido al embargo de bienes, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a la demandada doña María-Carmen Alcalde Malo expido la presente que firmo en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.083

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 512 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Manuel Arozamena Barcia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Ebro», matrícula C-1987-G. (Reserva de dominio a favor de «Conde Media», S. A., de La Coruña). Tasado en 200.000 pesetas.

2. Un furgón «Mercedes», matrícula C-1570-J. (Reserva de dominio a favor de «J. Louzao Pardo», de La Coruña). Tasado en 175.000 pesetas.

3. Un conjunto de mobiliario de cocina, modelo «Almirante», antiguo, compuesto de nueve elementos y una placa de cocina «Lackey». Tasado en 50.000 pesetas.

4. Un conjunto de mobiliario de cocina, modelo «Vesubio», de diez elementos, horno y campana extractora. Tasado en 45.000 pesetas.

5. Un conjunto de mobiliario de cocina, modelo «Almirante», moderno, de dieciséis elementos y campana extractora. Tasado en 80.000 pesetas.

6. Una mesa de cocina, redonda, y cuatro sillas a juego, de color rojo, en plástico y acero inoxidable. Tasadas en 5.000 pesetas.

Total, 555.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.084

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 1.009 de 1978-B, seguido a instancia de «Geplasmetal», S. A., repre-

sentada por el Procurador señor Peiré, contra «Construcciones Metálicas Llordes», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Llordes Herranz, en carretera de Tárrega, sin número, de Agramunt (Lérida), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión volquete «Ebro», matrícula L-7420-A, con aparato de radio marca «Skreibson»; en 300.000 pesetas.
2. Un camión marca «Ebro», modelo P-137, matrícula L-6084-C, con autoradio completo; en 400.000 pesetas.
3. Una tronzadora rápida, de disco, con motor de 4 CV; en 20.000 pesetas.
4. Una tronzadora «HGTL-200», con motor de 1 CV; en 10.000 pesetas.
5. Dos soldadoras marca «Giesa», de 180 amperios; en 30.000 pesetas.
6. Dos soldadoras marca «Amsa», de 225 amperios; en 30.000 pesetas.
7. Una soldadora marca «T-10», de 150 amperios; en 15.000 pesetas.
8. Dos soldadoras marca «Unión», de 180 amperios; en 30.000 pesetas.
9. Una soldadora marca «Unión», usada, de 125 amperios; en 10.000 pesetas.
10. Una soldadora marca «Ajial», de 8'5 amperios; en 20.000 pesetas.
11. Dos taladros eléctricos; en pesetas 10.000.
12. Una curvadora marca «Ajial», cilíndrica, de 2 metros por 6 milímetros, con todo el acoplamiento eléctrico, que es inherente para su funcionamiento; en 300.000 pesetas.
13. Un polipasto marca «Magomo», de 1.500 kilos; en 5.000 pesetas.
14. Dos sopletes marca «Abello»; en 3.000 pesetas.
15. Dos cizallas eléctricas; en pesetas 15.000.
16. Una caldera de calefacción, con dos motores; en 30.000 pesetas.
17. Dos desbarbadoras «Star»; en 3.000 pesetas.
18. Un camión matrícula L-31.853, en mal estado, aprovechable tan sólo como chatarra; en 20.000 pesetas.
19. Una cizalla marca «Gairu», modelo M-5; en 10.000 pesetas.

20. Dos atornilladoras eléctricas, marca «Roch»; en 3.000 pesetas.

21. Una atornilladora eléctrica, marca «Decker»; en 1.500 pesetas.

22. Una atornilladora neumática, ingresol, marca «Rond»; en 30.000 pesetas.

23. Una prensa marca «Sape», de 35 toneladas; en 90.000 pesetas.

24. Un compresor 300-L, F-6, de 15 kilos; en 20.000 pesetas.

25. Dos tensores marca «GRC-28»; en 5.000 pesetas.

26. Dos máquinas neumáticas, de perforar; en 15.000 pesetas.

27. Un motor de 7'5 CV, con dos poleas, para compresor y chasis; en 20.000 pesetas.

28. Un compresor con purificadores, sin motor; en 5.000 pesetas.

29. Una guillotina marca «Minalli», de 3.000 x 5; en 90.000 pesetas.

30. Un cilindro marca «Ajial», de chapa ondulada; en 90.000 pesetas.

31. Un compresor 150-1, de 8 kilos centímetro cuadrado, de 1 CV; en 10.000 pesetas.

32. Una caldera esférica, de capacidad 1.000 litros; en 15.000 pesetas.

33. Una mesa tronzadora; en pesetas 3.000.

34. Un taladro de columna, de 1 HP; en 18.000 pesetas.

35. Una cizalla manual, de 2 milímetros; en 4.000 pesetas.

36. Una mesa con ruedas, para la cizalla; en 1.000 pesetas.

37. Un caballete soporte; en 200 pesetas.

38. Una cizalla manual, de 14 milímetros; en 4.000 pesetas.

39. Un polipasto manual, de 1.500 kilos; en 1.500 pesetas.

40. Una prensa neumática, de catorce punzones; en 15.000 pesetas.

41. Un yunque de 100 kilos; en pesetas 300.

42. Una pistola de pintar; en 500 pesetas.

43. Una nevera de 200 litros, marca «Odag»; en 7.000 pesetas.

44. Cuatro soportes carril; en pesetas 500.

45. Una mesa para taladrar chapa; en 2.000 pesetas.

46. Una curvadora marca «Ajial»; en 100.000 pesetas.

47. Un atornillador neumático; en 1.500 pesetas.

48. Una prensa plegadora, marca «Mebusa», modelo R-G-154; en pesetas 15.000.

49. Una rebordonadora «Unic-CMI», número 7, con cambio de velocidad; en 25.000 pesetas.

50. Un atornillador neumático, marca «Bosch»; en 1.500 pesetas.

51. Dos motores de 5'5 CV, con recambio de cilindros y guillotina; en 50.000 pesetas.

52. Una desbarbadora «DP-230»; en 3.000 pesetas.

53. Una cizalla eléctrica, marca «Bosch»; en 7.000 pesetas.

54. Dos desbarbadoras «DP-230»; en 3.000 pesetas.

55. Una desbarbadora «DP-178»; en 3.000 pesetas.

56. Un atornillador 1432; en pesetas 1.500.

57. Una sierra mecánica, de 18 pulgadas; en 20.000 pesetas.

58. Un cilindro manual, de 1 metro; en 6.000 pesetas.

59. Un torno paralelo, marca «Osuma», de 1.500 milímetros; en pesetas 150.000.

60. Una muela de pie, de 1 CV; en 10.000 pesetas.

61. Una muela de pie, de 1'5 CV; en 10.000 pesetas.

62. Una caldera de calefacción, con motor; en 35.000 pesetas.

Total, 2.019.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

## Juzgados de Distrito

Núm. 2.086

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 55 de 1979, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado Manjonb Abidi y al responsable civil subsidiario Azcebal Hossain, residentes en Marruecos, en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos denunciado y responsable civil subsidiario, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.